

PETICIONARIO:
COORDINACIÓN NACIONAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTO: FE DE HECHOS

EXPEDIENTE OFICIALIA ELECTORAL:
INE/DS/OE/348/2024

Ciudad de México, a 9 de abril de 2024

Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez
Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional
de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral
Presente

En atención a su oficio **INE/CNCS-FRIJ/0826/2024** y cumplimiento al acuerdo de Oficialía Electoral, le remito original del acta circunstanciada **INE/DS/OE/CIRC/325/2024**, correspondiente a la revisión de tiempos de intervención por parte de las personas candidatas participantes en el Primer Debate Presidencial 2024.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 párrafo primero, 25 párrafo primero 29 incisos c) y e), 32 y 33 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, y para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Rosa María Bárcena Canuas
Directora del Secretariado



c.c.p. **Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. claudia.suarez@ine.mx. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Elia Soledad Baltazar González, Directora de Comunicación y Análisis Informativo. elia.baltazar@ine.mx. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Ana Cristina Levy Covarrubias, Subdirectora de Análisis Informativo. cristina.levy@ine.mx. Para su conocimiento. Presente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO
OFICIALÍA ELECTORAL**

PETICIONARIO: COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CNCS)

ASUNTO: FE DE HECHOS

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/348/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
INE/DS/OE/CIRC/325/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA PARA BRINDAR FE PÚBLICA DEL DESARROLLO DE TIEMPOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL PRIMER DEBATE PRESIDENCIAL DOS MIL VEINTICUATRO. - -

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos (11:30) del ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024), constituidos en oficinas de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan número cien (100), colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610 (uno-cuatro-seis-uno-cero), actúan la suscrita Licenciada Irene Maldonado Cavazos, Directora de Oficialía Electoral y el suscrito Licenciado Adrián Sánchez Sáez, Subdirector de Oficialía Electoral, personas funcionarias con oficio delegatorio de atribuciones de Oficialía Electoral INE/SE/1008/2016 de seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) e INE/SE/OE/34/2020 de catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), respectivamente **[ANEXO 1]**; lo anterior, a efecto de brindar fe pública¹ de la revisión de los tiempos de intervención por parte de las personas candidatas participantes en el Primer Debate Presidencial para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitres-dos mil veinticuatro (2023-2024).² -----

FE DE HECHOS: Ubicados al interior de la Sala de Juntas de la CNCS, se encuentran presentes las siguientes personas, como: -----

ASISTENTES -----

Por parte de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral "CNCS"**:

1. **Elia Soledad Baltazar González**, en su carácter de Directora de Comunicación y Análisis Informativo. ---
2. **Ana Cristina Levy Covarrubias**, en su carácter de Subdirectora de Análisis Informativo. -----
3. **Carolina Rivera Trejo**, en su carácter de Subdirectora de Producción de TV. -----
4. **Zaira Ivonne Medina Gómez**, en su carácter de Líder de Proyecto de Información en Educación Cívica y Género.

Por parte de las "empresas designadas" mediante Licitación Pública Nacional para prestación de servicios relacionados con el PDP-2024:³ -----

1. **Eduardo Marrón Estrabeau**, en su carácter de Director de Producción de la empresa "MVS NET, S.A. de C.V."
2. **Julia Pool Illsley**, en su carácter de "Enlace" ante la CNCS del INE por parte de la empresa "Full Circle Media, S.A. de C.V." -----

¹ La presente actuación encuentra sustento constitucional en el artículo 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los diversos artículos 51, numerales 1, incisos e) y v), y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como 2, 3, 12, 14, 16, 22, párrafo primero, 29 inciso e), 31, 32, 33, 40, 42 y 43 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral. -----

² En adelante PDP-2024. -----

³ Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-002/2024. -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: INE/DS/OE/348/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/325/2024

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos (11:47), la Líder de Proyecto de la CNCS hace uso de la voz para manifestar el motivo de la reunión, correspondiente a la revisión puntual del desarrollo de los tiempos de intervención por parte de las personas candidatas participantes en el PDP-2024, celebrado ayer, domingo siete (7) de abril del año en curso, en Oficinas Centrales del INE; lo anterior, en atención a la escaleta definitiva aprobada por el Consejo General de este Instituto⁴. -----

Subsecuentemente, el personal de las empresas designadas realiza manifestaciones respecto a las actividades llevadas a cabo, respectivamente. Al respecto, el Director de Producción de MVS manifiesta que, de la revisión realizada del programa, se colige que “los tiempos de cada candidato fueron equitativos”, en virtud del desglose que se realizó por bloques de la escaleta. -----

Siendo las doce horas con veintisiete minutos (12:27), la Subdirectora de Producción de TV de la CNCS manifiesta que, en el acto, se realizará la descarga del testigo visual recabado por la CNCS respecto del PDB-2024, alojado en repositorio virtual, iniciando la descarga a las doce horas con treinta y un minutos y concluyendo la misma a las doce horas con treinta y cuatro minutos (12:34). -----

A continuación, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos (12:52) se inicia la reproducción del archivo multimedia descargado, procediendo a la revisión conjunta de los tiempos de intervención por parte de las personas candidatas participantes en el PDP-2024. Cabe señalar que, tanto el personal de la CNCS, el personal de las empresas designadas, así como los suscritos fedatarios realizarán el registro, por separado, de los tiempos de intervención de cada persona candidata, durante la reproducción del testigo visual, para realizar el cotejo de información al concluir la revisión del contenido multimedia, y proceder al resultado final de los tiempos de intervención. -----

Cabe señalar que, durante el desarrollo de la sesión, el Director de Producción de MVS cuestiona si puede ser relevado por alguna persona representante de la empresa, por lo cual las personas representantes de la CNCS asienten respecto a la suplencia. En este sentido, siendo las trece horas con treinta y siete minutos (13:37) arriba a las instalaciones del INE la C. Araceli Gema Páez Castillo, por parte de la empresa “MVS NET, S.A. de C.V.”, para integrarse a las actividades de revisión. -----

Se hace constar que la reproducción del testigo visual del PDP-2024 concluye a las diecisiete horas con veintiséis minutos (17:26). Enseguida se realiza la contabilización de los tiempos por cada uno de las personas candidatas participantes en el PDP-2024 por parte del personal de la CNCS. -----

Ulteriormente, a las diecisiete horas con cincuenta minutos (17:50), se inicia el cotejo de información recabada por la CNCS, las personas representantes de las empresas designadas, así como de los suscritos fedatarios, mismas que resultan coincidentes en los siguientes tiempos de intervención, por orden de prelación: -----

1. Candidata Claudia Sheinbaum Pardo:⁵ tiempo total de intervención de veinticinco minutos con veintisiete segundos (00:25:27). -----

⁴ Acuerdo “INE/CG261/2024”, aprobado en sesión extraordinaria de ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). -----

⁵ Candidata de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México. -----



EXPEDIENTE: INE/DS/OE/348/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA: INE/DS/OE/CIRC/325/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 2. Candidata Xóchitl Gálvez Ruiz:⁶ tiempo total de intervención de **veinticinco minutos con dieciséis segundos (00:25:16)**.
- 3. Candidato Jorge Álvarez Máñez:⁷ tiempo total de intervención de **veinticinco minutos con quince segundos (00:25:15)**.

Por último, se precisa que, en virtud de la coincidencia en los tiempos recabados por parte del personal de la CNCS, las personas representantes de las empresas designadas, así como de los suscritos fedatarios, se adecua el formato del archivo concentrado por parte del personal de la CNCS, el cual se proporciona a los suscritos fedatarios a efecto de integrar impresión en copia simple en el presente instrumento público como **[ANEXO 2]**, concluyendo esta actividad a las dieciocho horas con dieciocho minutos (18:20).

CIERRE DEL ACTA

Concluida la totalidad de actuaciones programadas para llevar a cabo la revisión de los tiempos de intervención por parte de las personas candidatas participantes en el PDP-2024, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, resultandos coincidentes las validaciones de los tiempos recabados por parte del personal de la CNCS, de las empresas designadas, así como del personal de la Oficialía Electoral, sin que exista manifestación alguna que asentar por parte de las personas que en este acto intervienen, se concluye la presente fe de hechos a las dieciocho horas con veinte minutos (18:20) del ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024), elaborándose por duplicado el acta circunstanciada que consta de tres (3) fojas, certificadas por las personas fedatarias.

DIRECTORA DE OFICIALÍA ELECTORAL

SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL

LIC. IRENE MALDONADO CAVAZOS

LIC. ADRIÁN SÁNCHEZ SÁEZ

⁶ Candidata de la Coalición "Fuerza y Corazón por México", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

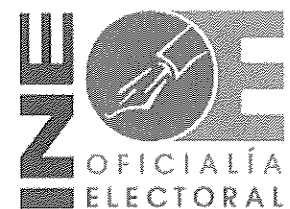
⁷ Candidato del partido político Movimiento Ciudadano.

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO
OFICIALÍA ELECTORAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
INE/DS/OE/CIRC/325/2024

ANEXO

1





Ciudad de México a 06 de septiembre de 2016

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

0001

Lic. Irene Maldonado Cavazos
Directora de Oficialía Electoral del
Instituto Nacional Electoral
Presente



En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los diversos 51, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, delego en usted la función de Oficialía Electoral a efecto de que esté en aptitud de atender de manera oportuna las solicitudes que, en su caso, se presenten para tal efecto en el ámbito de la competencia de su adscripción, contando de manera enunciativa y no limitativa, con las atribuciones siguientes:

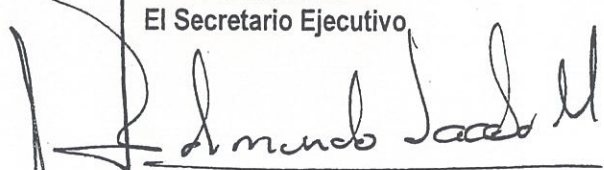
- a) A petición de los partidos políticos o candidatos independientes, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales;
- b) A petición de los órganos delegacionales del Instituto, constatar hechos que influyan o afecten la organización del proceso electoral;
- c) Solicitar, la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la Jornada Electoral en los procesos locales o federales, y
- d) Las demás que establezca la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.

Se precisa que, la función de Oficialía Electoral se ejercerá con independencia y sin menoscabo de las atribuciones de los órganos centrales o delegacionales del Instituto para constatar y documentar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación y como parte de su deber de vigilar los procesos electorales. Por lo que en general, podrá llevar a cabo los actos que hagan necesaria la naturaleza y objeto de la presente delegación de funciones, para su cabal cumplimiento.

El presente oficio de delegación de atribuciones surtirá efectos a partir de la publicación en los Estrados del Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo



Lic. Edmundo Jacobo Molina

Recibi original

C. c. p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.- Presente.-
Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez.- Director del Secretariado.- Para su conocimiento.- Presente.-

JELV/MC/MSP/UA/TO/IAE/EP

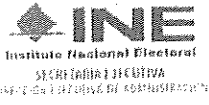
7/ Sept / 2016

0 0 02



IRENE MALDONADO CAVAZOS
DIRECTOR DE OFICIALIA ELECTORAL

CURP: JMAG169112114DFLVRS
Nº. 54026



SE RECONOCE COMO LA UNIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CUANTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEPENDIENTES QUE EN SU CALIDAD DE SERVIDORES

ADSCRIPCIÓN
DIRECCION DEL SECRETARIADO

[Signature]

FICHA

[Signature]

LIC. ROCARÍ CRISTÓBAL MONTIEL REYNA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Expedida en la
Ciudad de México, 01/01/2017

2018 2019 2020 2021
SERVIDORES



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICIALIA ELECTORAL

[Handwritten mark]

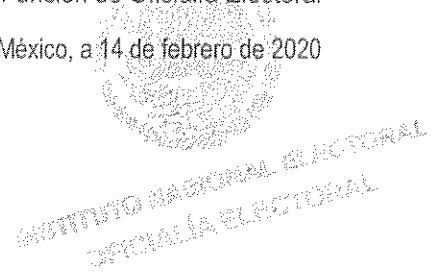


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. INE/SE/OE/34/2020

Asunto: Delegación de
Función de Oficialía Electoral

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020



Lic. Adrián Sánchez Sáez
Subdirector de la Oficialía Electoral
del Instituto Nacional Electoral
Presente

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 51, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, **delego** en usted la función de Oficialía Electoral a efecto de que esté en aptitud de atender de manera oportuna las solicitudes que se le encomienden, contando de manera enunciativa y no limitativa, con las atribuciones siguientes:

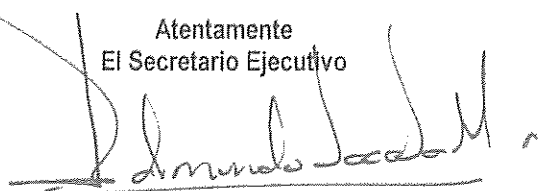
- a) A petición de los partidos políticos o candidatos independientes, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales;
- b) A petición de los órganos delegacionales del Instituto, constatar hechos que influyan o afecten la organización del proceso electoral;
- c) Solicitar, la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la Jornada Electoral en los procesos locales o federales, y
- d) Las demás que establezca la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.

Se precisa que la función de Oficialía Electoral deberá desarrollarse con probidad y profesionalismo, además de apegarse a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, así como a los contenidos en el artículo 6 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente oficio de delegación de atribuciones surtirá efectos a partir de su publicación en Estrados y será vigente durante el ejercicio de sus funciones, en el cargo y adscripción citadas.¹

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo



Lic. Edmundo Jacobo Molina

c. c. p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. • Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Daniela Casar García. • Directora del Secretariado. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Irene Maldonado Cavazos. • Directora de Oficialía Electoral. - Para su conocimiento. - Presente.

DOCUMENTOS INE

¹ En caso de que a Usted le sea encomendada una *encargaduría* en otro puesto y/o adscripción, podrá realizar diligencias con sustento en el presente oficio, haciéndolo constar en el respectivo instrumento de fe pública

0 0 0 4



ADRIAN
SANCHEZ SÁEZ
SUBDIRECTOR DE OFICIALIA
ELECTORAL



CURP: SASA800114H0FNZD00
NO. 118004



Instituto Nacional Electoral
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICIALIA ELECTORAL

Expedida en la
Ciudad de México 22/01/2020



LIC. BOGART CRISTÓBAL MONTIEL REYNA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2021 2022 2023 2024

SEPTIEMBRE

DIRECCION DEL SECRETARIADO
ASOCIACION

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INE. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INE.

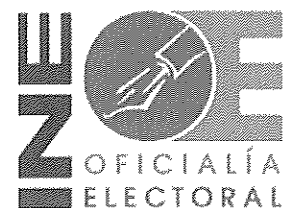


SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO
OFICIALÍA ELECTORAL

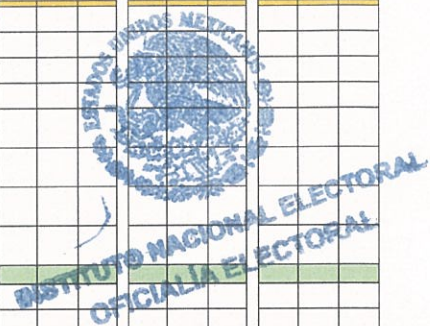
ACTA CIRCUNSTANCIADA:
INE/DS/OE/CIRC/325/2024

ANEXO

2



SESIONES	BLOQUE	ACTIVIDAD	MODERADOR	CAMBIADO	TIEMPO TOTAL	Intervención 1			Intervención 2			Intervención 3			Intervención 4			Intervención 5			Intervención 6			Intervención 7			Intervención 8			Intervención 9			Intervención 10			Intervención 11			Intervención 12			Intervención 13			Intervención 14		
						Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total	Inicio	Término	Total						
INTRODUCCIÓN Y PRESENTACION																																															
VIDEO REGLAS																																															
1 EDUCACIÓN Y SALUD	BLOQUE 1	PREGUNTAS REDES SOCIALES	DENISE MAERKER	CLAUDIA SHEINBAUM	00:00:59	00:09:57	00:10:56	00:00:59																																							
		RESPUESTA (DENISE MAERKER)	01:00																																												
		RESPUESTA (MANUEL LISA)	01:00			00:01:00	00:11:12	00:12:12	00:01:00																																						
		RESPUESTA (DENISE MAERKER)	01:00			00:01:01	00:12:30	00:13:31	00:01:01																																						
		BOLSA DE TIEMPO (CADA CANDIDATURA TENDRÁ 5 MIN PARA DEBATIR)	MANUEL LISA																																												
							00:05:04	00:14:14	00:15:46	00:01:32	00:19:38	00:21:11	00:01:33	00:24:30	00:25:44	00:01:24	00:29:01	00:29:36	00:00:35																												
						00:05:01	00:16:09	00:17:41	00:01:32	00:22:02	00:23:27	00:01:25	00:26:56	00:28:06	00:01:10	00:30:12	00:30:53	00:00:41	00:31:56	00:32:09	00:00:13																										
						00:05:02	00:18:30	00:19:31	00:01:01	00:21:13	00:21:55	00:00:42	00:23:30	00:23:38	00:00:08	00:25:47	00:26:40	00:00:53	00:28:20	00:28:49	00:00:29	00:29:40	00:30:08	00:00:28																							
	2. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	BLOQUE 1	TRES PREGUNTAS	DENISE MAERKER	XÓCHITL GÁLVEZ	00:02:01	00:33:50	00:34:31	00:00:41	00:34:43	00:35:16	00:00:33	00:35:19	00:35:25	00:00:06	00:35:40	00:36:21	0:00047																													
TRES PREGUNTAS			DENISE MAERKER	CLAUDIA SHEINBAUM	00:01:59	00:36:53	00:37:36	00:00:41	00:37:53	00:38:29	00:00:36	00:38:46	00:39:28	00:00:42	00:42:08	00:42:49	0:00047																														
TRES PREGUNTAS			MANUEL LISA	JORGE MAYNEZ	00:02:02	00:39:59	00:40:41	00:00:42	00:41:03	00:41:31	00:00:28	00:41:34	00:41:45	00:00:11																																	
PREGUNTAS REDES SOCIALES			MANUEL LISA																																												
RESPUESTA (LISA)			JORGE MAYNEZ		00:00:56	00:43:17	00:44:13	00:00:56																																							
RESPUESTA (DENISE MAERKER)			XÓCHITL GÁLVEZ		00:01:02	00:44:30	00:45:32	00:01:02																																							
						00:00:59	00:45:46	00:46:45	00:00:59																																						
3 NO DISCRIMINACIÓN, GRUPOS VULNERABLES Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES		BLOQUE 1	PREGUNTAS REDES SOCIALES	DENISE MAERKER	XÓCHITL GÁLVEZ	00:00:58	01:19:42	01:20:40	00:00:58	01:26:56	01:27:05	00:00:09	01:28:30	01:28:45	00:00:15	01:28:53	01:29:08	00:00:15	01:32:18	01:33:24	00:01:06	01:36:09	01:36:22	00:00:13	01:36:28	01:36:35	00:00:07	01:36:51	01:37:11	00:00:20	01:39:03	01:39:10	00:00:07	01:39:50	01:39:57	00:00:07	01:40:44	01:41:09	00:00:25								
			RESPUESTA (DENISE MAERKER)	CLAUDIA SHEINBAUM		00:01:02	01:21:03	01:22:05	00:01:02	01:28:04	01:28:27	00:00:23	01:28:48	01:28:51	00:00:03	01:29:09	01:29:10	00:00:01	01:30:06	01:31:39	00:01:33	01:31:47	01:32:16	00:00:29	01:37:48	01:38:58	00:01:10	01:42:01	01:42:20	00:00:19	01:43:48	01:44:11	00:00:23	01:45:01	01:45:11	00:00:10	00:00:00	00:00:00	00:00:00	01:44:19	01:44:57	00:00:38					
	RESPUESTA (DENISE MAERKER)		JORGE MAYNEZ		00:01:01	01:22:31	01:23:32	00:01:01	01:27:11	01:27:34	00:00:23	01:29:13	01:29:38	00:00:25	01:34:25	01:35:56	00:01:31	01:37:14	01:37:45	00:00:31	01:39:13	01:39:47	00:00:34																								
	BOLSA DE TIEMPO (CADA CANDIDATURA TENDRÁ 5 MIN PARA DEBATIR)		MANUEL LISA																																												
							00:05:05	01:24:17	01:24:59	00:00:42	01:28:04	01:28:27	00:00:23	01:28:48	01:28:51	00:00:03	01:29:09	01:29:10	00:00:01	01:30:06	01:31:39	00:01:33	01:31:47	01:32:16	00:00:29	01:37:48	01:38:58	00:01:10	01:42:01	01:42:20	00:00:19	01:43:48	01:44:11	00:00:23	01:45:01	01:45:11	00:00:10	00:00:00	00:00:00	00:00:00	00:00:00	00:00:00					
							00:05:05	01:25:50	01:26:54	00:01:04	01:27:11	01:27:34	00:00:23	01:29:13	01:29:38	00:00:25	01:34:25	01:35:56	00:01:31	01:37:14	01:37:45	00:00:31	01:39:13	01:39:47	00:00:34																						
						00:02:00	01:45:48	01:46:28	00:00:40	01:47:03	01:47:42	00:00:39	01:47:56	01:48:37	00:00:41																																
						00:02:00	01:48:57	01:49:39	00:00:42	01:49:51	01:50:30	00:00:39	01:50:44	01:51:23	00:00:39																																
						00:01:58	01:51:52	01:52:33	00:00:41	01:52:44	01:53:23	00:00:39	01:53:38	01:54:16	00:00:38																																
						00:01:00																																									
						00:01:02																																									



- 1 CLAUDIA SHEINBAUM 00:25:27
- 2 XÓCHITL GÁLVEZ 00:25:16
- 3 JORGE MAYNEZ 00:25:15